Fecha: 15 de diciembre de 2025

Modalidad: 13-IA- 2025

Objeto: "ADECUACION Y REHABILITACION INTEGRAL DEL COLISEO TULIO OSPINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECRETAIVO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA."

VALOR: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 4.375.826.136.00)

PLAZO: CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista seleccionado deberá para cumplir con el objeto señalado adelantar las siguientes actividades:

Las acciones contempladas en este proyecto incluyen la adecuación del Coliseo Tulio Ospina del municipio de Bello, mediante la intervención de la fachada, cubierta y mobiliario deportivo. Las actividades principales comprenden el suministro, instalación y adecuación de materiales y estructuras metálicas, así como la implementación de acabados y elementos deportivos de alta calidad. Con el fin de optimizar sus condiciones físicas, funcionales y técnicas, garantizando un espacio adecuado, seguro y accesible para la práctica deportiva, el desarrollo de eventos comunitarios y el fortalecimiento de la actividad física y recreativa de la población.

Las intervenciones descritas a continuación se llevarán a cabo de acuerdo con los recursos existentes:

FACHADA:

Fachada: 2.016 m2, Se debe realizar el retiro de los paneles de superboard e implementar la instalación de nuevos paneles, en este caso de plástico ABS, el cual es una solución innovadora y sostenible para el revestimiento de la fachada. Este polímero ofrece un bajo peso a la estructura (6 kg por m2) además de ser resistentes a la corrosión, esto con una adecuada instalación y sellamiento, garantiza estabilidad, durabilidad, impermeabilidad y resistencia a climas adversos. Desmonte, Suministro, transporte e instalación de Fachada IPROPANEL 1.60 x 0.90 pintura color 1 cara / con diseño de corte según especificación incluye instalación fachada modular, herramientas, personal para trabajo en alturas, accesorios de montaje.

CUBIERTA:

En la zona central de la cubierta (3333,22 m²), se instalará un techo completo compuesto por teja Standing Seam calibre 26 de doble capa, con un aislante en poliuretano para mejorar las condiciones térmicas y acústicas del espacio. Además, se procederá con el suministro, transporte e instalación de una canoa en lámina galvanizada calibre 20 para asegurar un adecuado drenaje de aguas pluviales

En la zona sur (1024 m²), se colocará un sistema de cubierta con teja termoacústica UPVC cresta alta de 2,5 mm, especialmente diseñada para optimizar la eficiencia térmica y acústica. Al igual que en la zona central, se incluirá el suministro e instalación de una canoa galvanizada calibre 20, que permitirá el correcto desagüe.

La estructura metálica será renovada con el suministro e instalación de perfiles metálicos PHR doble 355x100x2 mm, con separación máxima entre correas de 1,4 m, tanto para la zona central como para la zona sur. Esto garantizará la resistencia y estabilidad de la cubierta. Se incluirán también platinas, soldadura y todos los accesorios necesarios para asegurar la correcta instalación de la estructura.

ILUMINACION:

Para la iluminación, se instalarán un total de 160 luminarias HIGH BAY BY 320P de 200W, con características de 28000 lm, 6500K y CRI 80, proporcionando una iluminación de alta eficiencia. Este sistema incluirá los elementos de suspensión, cableado y conexiones completas.

Se realizará el reemplazo del sistema de iluminación actual, dado que una parte importante de las luminarias se encuentra fuera de funcionamiento y las que aún operan utilizan tubos fluorescentes, cuyo uso está restringido por la normativa ambiental vigente. Se sugiere implementar un sistema de iluminación LED, que, además de ser eficiente en términos energéticos, cumple con los estándares de sostenibilidad y seguridad exigidos por la legislación. Además, es fundamental realizar una limpieza exhaustiva de las áreas afectadas por la acumulación de polvo y residuos, lo cual no solo mejorará el funcionamiento de las luminarias, sino que también contribuirá a mantener un ambiente más saludable y visualmente agradable. Esta intervención mejorará significativamente la visibilidad y el confort dentro del coliseo, permitiendo un óptimo desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

MADERAMEN:

En cuanto al maderamen, se realizará el cambio total del 100% del piso existente, desmontando y sustituyendo el actual por Guaimaro de 924 m². Además, se instalarán durmientes 6x4, con refuerzo de triple capa de 1,4 mm (1,22x2,44 m), junto con amortiguadores de caucho, plástico N°6 y demarcación. Todo el maderamen será sellado, pintado y fortalecido para garantizar su funcionalidad en el transporte de jirafas y back-stops.

Se destaca la idea de utilizar el maderamen dentro del coliseo para la instalación de parales, mallas y todo lo necesario para implementar voleyball, así también la incorporación de canastas de baloncesto para la diversificación de deportes en el escenario. Actualmente solo se cuenta con la capacidad a la práctica de fútbol sala y fútbol de salón. Esto ampliara significativamente el uso y la versatilidad del coliseo, promoviendo un ambiente de actividad física integral.

En conjunto estas intervenciones permitirán mejorar la seguridad y funcionalidad del espacio, además de una infraestructura deportiva más completa y accesible para la comunidad. Sin embargo, la implementación de estas mejoras debe seguir precedida por las acciones correctivas de fachada y cubierta.

El apoyo de la Gobernación de Antioquia en esta inversión permitirá no solo la modernización de un equipamiento público estratégico, sino también la promoción de la salud, la inclusión y el desarrollo deportivo de miles de ciudadanos del municipio y de toda la región de Antioquia

1.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ALERTA.

- **Riesgo estructural y de seguridad por desprendimiento de paneles en fachadas:**

La pérdida progresiva de módulos de Superboard en las fachadas representa un riesgo directo para la seguridad de los usuarios y transeúntes. La exposición prolongada de la estructura al ambiente externo, sumada al debilitamiento generado por vibraciones y factores climáticos, puede propiciar desprendimientos incontrolados, afectando la estabilidad superficial del cerramiento y generando posibles accidentes. Esta situación implica no solo un deterioro estético, sino una amenaza física latente que requiere atención prioritaria para prevenir incidentes mayores.

- **Potencial afectación estructural por fallos en el sistema de drenaje de cubierta:**

La obstrucción de los canales pluviales, sumada al deterioro de soluciones provisionales, pone en riesgo la capacidad del coliseo para evacuar adecuadamente el agua lluvia. Esta acumulación favorece la filtración hacia espacios interiores, lo cual podría comprometer elementos estructurales y acabados internos. Si no se corrige, este problema puede escalar a daños mayores en techos, luminarias y sistemas eléctricos, afectando no solo la infraestructura, sino también la operatividad del espacio deportivo.

- **Riesgo por efectos nocivos sobre la salud humana por Condición de Cubierta de Asbesto-Cemento:**

Se ha identificado que la cubierta del inmueble está compuesta por láminas de asbesto-cemento, un material prohibido en Colombia conforme a la Ley 1968 de 2019. Esta ley prohíbe el uso de materiales que contengan asbesto debido a los graves efectos nocivos comprobados sobre la salud humana, entre los cuales se incluyen enfermedades respiratorias crónicas y el cáncer. El asbesto es un material cancerígeno y su manipulación, deterioro o exposición puede generar riesgos graves para la salud de las personas, especialmente a largo plazo. Se debe realizar el cambio de la cubierta de manera urgente, con el fin de eliminar el riesgo de exposición al asbesto y cumplir con la normativa legal vigente.

2. FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

I. EDUNORTE no otorgará anticipo.
II. EDUNORTE, realizará el pago al contratista de acuerdo a en actas de avance de obra dichos pagos serán sustentados y debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del contrato designado por el Municipio, dichas actas serán remitidas al supervisor designado por el Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de

calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento). Los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, y de acuerdo con los desembolsos que realice el Departamento de Antioquia., y un último pago equivalente al 10% con el acta de recibo a satisfacción de obra y demás documentación al día para la posterior liquidación del contrato y será bajo la modalidad de precios unitarios.

III. Para el trámite de cada acta de pago de obra el contratista deberá presentar acta con cantidades de forma clara y sustentadas con fórmulas, esquemas, fotos y lo necesario para su fácil comprensión sin necesidad de ir al sitio, un informe técnico, financiero, socio-ambiental, jurídico elaborado por la interventoría contratada para el efecto; el contratista de obra debe entregar todos los soportes e información adicional en caso de requerirse para su elaboración, la factura de los servicios prestados y Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique). El contratista entregará de forma oportuna todos los documentos que permitan dar cumplimiento al Manual de Contratación de la entidad o cualquier información adicional que se necesite para tener el buen control del contrato.

IV. Para el cálculo del AU se indica que la administración debe ser discriminada y soportada por el contratista, previa revisión y aprobación del interventor para el desembolso de este concepto una vez se inicie el desarrollo del contrato. teniendo en cuenta los lineamientos de los AU.

V. El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

VI. Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley. El Contratista autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, por parte de la interventoría.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que disponga EL CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la radicación de la factura, a la cual se le deberá anexar el informe de ejecución de las obligaciones del contrato, y el certificado del pago de aportes al Sistema Integral en Seguridad Social.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación a EDUNORTE, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Se entregará al contratista documento para la recepción de cuentas de cobro y/o facturas.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecutará Polideportivo Tulio Ospina, barrio Panamericano del municipio de Bello-Antioquia

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación y NECOP.	15 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Presentación de manifestación de interés.	16 de diciembre de 2025	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Publicación del documento preliminar de Invitación privada.	16 al 17 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Reunión informativa opcional	17 de diciembre de 2025	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Observaciones al documento preliminar de invitación privada.	17 de diciembre de 2025, hasta las 5:00pm	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Respuesta a observaciones	18 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Publicación del documento definitivo que contiene la invitación privada.	19 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Resolución de apertura	19 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Presentación de propuestas, cierre y acta de recepción.	19 de diciembre de 2025	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanabilidad.	22 al 23 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Subsanación de requisitos	23 de diciembre de 2025	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Traslado del informe de evaluación final a los proponentes y Presentación de observaciones al informe de evaluación.	23 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	23 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co
Resolución de adjudicación	23 de diciembre de 2025	www.edunorte.gov.co

Suscripción del contrato	24 de diciembre de 2025	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Entrega de pólizas	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.
Expedición auto aprobatoria de fianza y suscripción acta de inicio	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Piso 8.

Cordialmente,

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Donaldo Benitez – Abogado Contratista		15/12/2025
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de Contracción		15/12/2025
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya - Secretario General		15/12/2025